



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2017-MDP

Paiján, 17 de Enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0178-2017-UGDAC/MDP, de fecha 11-01-17 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, este derecho se encuentra corroborado en el Artículo 106.1° de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444; que señala que Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el Artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante expediente de Visto de fecha 11-01-17, presentado por el abogado Juan José Quispe Alva, Ejecutor Coactivo y Presidente de Juntas Vecinales, informa que el día 10 de Enero del presente año se llevó a cabo la reunión de alcaldes vecinales del Distrito de Paiján, a fin de efectuar la elección del representante de las Juntas Vecinales del Distrito de Paiján ante el CODISEC, siendo elegido el Sr. Alejandro Rumay Chuquivigel.

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER como representante ante el CODISEC de las Juntas Vecinales y Comunales del Distrito de Paiján, al Sr. Alejandro Rumay Chuquivigel.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los interesados y demás dependencias de esta Entidad para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Paiján
Sr. Domingo H. Valdez Castrojón
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA